



FX3851387

01/2021

**ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS DEL
PATRONATO DE LA "FUNDACIÓN
CANARIA DE JUVENTUD IDEO"**

**NUMERO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y
OCHO.**-----

En Santa Cruz de Tenerife, mi residencia, a quince
de julio de dos mil veintiuno. -----

Ante mí, ISIDORO GONZÁLEZ BARRIOS, Notario
del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, -----

COMPARECE:

DON JAVIER ENDERIZ BONNET, mayor de edad,
empleado público, divorciado, con domicilio a estos efectos
en Santa Cruz de Tenerife, calle Santiago, número 34, 3,
C.P. 38001; provisto de su D.N.I./N.I.F. 42.065.670-G. ----

INTERVIENE en nombre y representación de la Fun-
dación Canaria, de nacionalidad española, denominada
"FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO" de na-
cionalidad española, domiciliada en Avenida Primero de
Mayo, número 12, piso 3 0, puerta derecha, en Las Palmas
de Gran Canaria (C.P. 35002), constituida con sujeción a



las disposiciones de la Ley del Parlamento de Canarias 2/1998 de 6 de abril de Fundaciones Canarias, por tiempo indefinido, en escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria, ante la Notario Doña María del Pilar del Rey y Fernández, con fecha 6 de abril de 2.001, bajo el número 816 de protocolo; e inscrita en el Registro de Fundaciones de Canarias, según Resolución de 19 de junio de 2.011, de la Dirección General de Administración Territorial y Gobernación, con el número 150-----

Tiene el N.I.F. **G-35657048**. -----

LEGITIMACIÓN: Actúa el compareciente en su calidad de **Secretario Suplente del Patronato** de dicha Fundación, cargo que asevera ejerce y para el que fue nombrado en virtud de orden de fecha 12 de noviembre de 2020 de la Consejería de Derechos Sociales, igualdad, Diversidad y Juventud, lo que acreditará donde se les exija.--

Asevera el compareciente la íntegra vigencia de su citado cargo y facultades, y que no han experimentado variación alguna las circunstancias identificativas reseñadas, especialmente su objeto social, ni la capacidad jurídica de la entidad que representa. -----

Yo, el Notario, le juzgo, bajo mi responsabilidad, suficientemente facultado para el presente otorgamiento. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, la legitimación y





FX3851388

01/2021

capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de **ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS DEL PATRONATO DE LA "FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO"**, y a tal efecto, -----

DICE Y OTORGA:

PRIMERO.- ELEVACIÓN A PÚBLICO.- Que eleva a público la totalidad de los acuerdos adoptados por el Patronato de la Fundación Canaria denominada **"FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO"**, en su reunión celebrada el día 16 de junio de 2021, que se refiere la Certificación que me entrega redactada por el anverso de dos folios de papel común, expedida por el Secretario Suplente del Patronato Don Javier Enderiz Bonnet, con el Visto Bueno de la Presidenta del Patronado, Doña Noemí Santana Perera, cuyas firmas considero legítimas, que uno e incorporo a esta matriz.-----

Hace constar el compareciente, a los efectos que procedan, que las circunstancias de identidad de Doña Adelina Parschiva Luntraru y Don Teodomiro Morales González, son las siguientes:-----



1.- Doña Adelina Parschiva Luntraru, mayor de edad, de nacionalidad rumana, economista, casada, con domicilio en Puerto de la Cruz, Parque de Las Flores, 30. Pta 2, C.P. 38400, con N.I.E. Y3156904F. -----

2.- Don Teodomiro Morales González, mayor de edad, economista, soltero, con domicilio a estos efectos en San Cristóbal de La Laguna, calle Hermano Mateo, Bloque A, vivienda 2, C.P. 38203, con D.N.I./N.I.F. 43.357.738-R.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de los datos obrantes en esta escritura al Protocolo y a los ficheros automatizados existentes en la Notaria, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización de este instrumento público, su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial.-----

El otorgante prohíbe la cesión de otros datos diferentes a los que legalmente deban incorporarse al Índice Único Informatizado Notarial para su comunicación oficial y para su publicidad registral. -----



informado y no tener dudas sobre el contenido de la presente escritura; enterado según dice, por la lectura que ha efectuado y por mis explicaciones verbales, la encuentra conforme, se ratifica en su contenido y firma conmigo, el Notario. -----

De haber identificado al compareciente a través de su reseñado y exhibido documento de identidad, y de todo cuanto proceda del contenido de este instrumento público redactado en tres folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, de serie FX, números 3851375, 3851376 y el presente, yo el Notario, doy fe. -----

Sigue la firma del compareciente.- Signado Isidoro González Barrios. (Rubricado y sellado con el de la Notaria).-----

Documento incorporado:-----





FX3851390

01/2021



Consejería de Derechos Sociales,
Igualdad, Diversidad y Juventud



JAVIER ENDERIZ BONNET, JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD, EN CALIDAD DE SECRETARIO SUPLENTE DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CANARIA DE JUVENTUD IDEO, EN VIRTUD DE ORDEN DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2020 DE LA CONSEJERÍA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, DIVERSIDAD Y JUVENTUD

CERTIFICA

Que en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, el Patronato de la Fundación Canaria de Juventud IDEO adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

"3. Nombramiento de la Directora o Director Gerente:

A la vista de las conclusiones alcanzadas en el punto anterior, el Patronato adopta respecto a este punto del orden del día los siguientes acuerdos:

Primero.- Designar a Doña Adelina Parschiva Luntraru como Directora Gerente de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, teniendo el nombramiento efectos del día de la fecha de formalización del correspondiente contrato de alta dirección entre el Patronato y la interesada.

Las funciones delegadas a la Directora Gerente serán:

- *Aquellas contempladas en el artículo 6.2 de los Estatutos de la Fundación Canaria de Juventud IDEO, salvo las de la competencia exclusiva del Patronato y que vienen contempladas en el artículo 6.3.a) de los Estatutos.*
- *Y con carácter específico: "Aceptar subvenciones y aportaciones económicas de toda índole, suscribir y firmar contratos con la Administración Pública, firmar o suscribir en representación de la Fundación toda clase de acuerdos, convenios de colaboración, pactos y demás negocios jurídicos".*

Segundo.- Cesar en el cargo de Director Gerente del Patronato de la Fundación Canaria de Juventud IDEO a su actual titular, Don Antonio Sosa Marrero, agradeciéndole los servicios prestados. Dicho cese surtirá efectos el día siguiente al de la adopción del presente acuerdo.

Tercero.- Atribuir a Don Teodomiro Morales González la categoría funcional de Coordinador General (Grupo D), remunerada con el plus de responsabilidad que a tal efecto corresponda, con efectos del día siguiente al de la adopción del presente acuerdo. El cargo de Coordinador General será remunerado con un salario de cincuenta y cuatro mil (54.000) euros brutos anuales a percibir en 12 pagas mensuales, incluidas las extras prorrateadas.

Las funciones del Coordinador General serán, entre aquellas propias de su categoría, la representación de la Fundación hasta la efectiva incorporación de la Directora Gerente y en los periodos de ausencia de ésta durante su mandato, entendiéndose por representación de la Fundación, aquellas funciones delegadas a la Directora Gerente y contempladas en el Acuerdo primero del punto Tercero de este acta.

☒ Avenida Primero de Mayo, nº 12, 3ª Derecha
35002 Las Palmas de Gran Canaria. Islas Canarias
☎ 928 366600 ☎ 928 433757

☒ Avenida Tres de Mayo, 30, Entreplanta 1ª.
38005 Sta. Cruz de Tenerife. Islas Canarias
☎ 922 630690 ☎ 922 630706

www.fundacionideo.org

Página 1 de 2

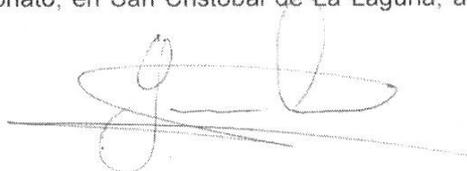


Cuarto.- Aprobar por unanimidad el Contrato de Alta Dirección a firmar por la Directora Gerente y cuyo borrador ha sido remitido por el Departamento de Personal de la Fundación, adjuntándose al presente Acta.

Quinto.- Notificar los presentes acuerdos a las personas interesadas, así como al Servicio de Personal de la Fundación Canaria IDEO, a los efectos oportunos."

La presente certificación se expide con anterioridad a la definitiva aprobación del acta de la sesión, y en consecuencia a resultados del contenido de la misma."

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido la presente, con el vº bº de la Sra. Presidenta del Patronato, en San Cristóbal de La Laguna, a 16 de junio de 2021.



VºBº Conforme
La Presidenta del Patronato

Consejera de Derechos Sociales, Igualdad, Diversidad y Juventud.
Noemí Santana Perera





FX3851391

01/2021



ASÍ RESULTA DE SU ORIGINAL que bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo, donde dejo nota de ésta. Y a instancia de la parte compareciente, expido la presente copia que dejo extendida en cinco folios de papel notarial números FX3851387, FX3851388, FX3851389, FX3851390 y el presente, en esta población, a quince de julio de dos mil veintiuno.-DOY FE.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MONICA LLAMAS AREVALO -	Fecha: 20/07/2021 - 11:01:36
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hr1uMD8YbdtEKJZpMceAQS2G13u0dG0-	
El presente documento ha sido descargado el 20/07/2021 - 11:02:37	